



CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA

SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES

Con fecha 14 de diciembre de 2018, por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia se ha aprobado el el **CALENDARIO DE DESCANSO SEMANAL DEL SECTOR DEL TAXI 2019**, que estará en vigor desde el 14 de Enero de 2019 hasta el 16 de Enero de 2020, que figura en el ANEXO que se adjunta.

Se procede a establecer la siguiente regulación de turnos:

Se crean seis grupos denominados alfabéticamente de la A a la F, uno mas de los que hasta este momento configuran la distribución de trabajo y libranza del servicio, correspondiendo el turno de mañana a tres grupos y el de tarde a dos.

El sexto grupo libre que podrá trabajar todo el día, tendrá un carácter flexible para poder atender a un aumento de la demanda en el aeropuerto, en este grupo no se podrá efectuar cambio alguno. Los turnos comenzará de 6'00 horas de la mañana del domingo hasta las 22 horas del viernes.

Se crea una nueva distribución de grupos para dar servicio al aeropuerto de Corvera en un total de trece que estará formado por 22 licencias de taxi cada uno de ellos, cada día se llevará a cabo el servicio mediante un turno, que será obligatorio tanto en lo referente al grupo que corresponda según calendario como a la totalidad de los taxi que están adscritos al mismo.

Los turnos de libranza y trabajo de fines de semana se mantienen con los mismos criterios que en el ejercicio del año anterior rotatorios correspondiendo las licencias par o impar la licencia o trabajo que comienza de viernes a partir de 21'00 horas a 14'00 horas del sábado; y los sábados desde las 14'00 horas hasta las 6'00 horas del domingo.

El horario de 1'00 a 5'00 de la mañana de lunes a jueves se mantiene igual que en este año, será libre y podrán trabajar en el 100% de las licencias.

Establecer un distintivo de color rojo o negro que llevará en el vehículo con adhesivo permanente y fijo situado en las aletas posteriores derecha e izquierda del vehículo, para designar el grupo del turno al que pertenecen de la A a la F, como también llevará un distintivo igualmente que identifique los diferentes grupos del 1 al 13 que efectúen el servicio al aeropuerto y que estarán señalizados junto con la letra de su grupo en el vehículo.

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



En relación a las autorizaciones de permutas entre titulares de licencias los criterios que se fijan para su otorgamiento tendrán que estar fundamentados y justificar las situaciones particulares concretas, solamente se estimarán las circunstancias de carácter asistencial graves, y las referentes a la conciliación familiar y se solicitarán con una antelación mínima de 8 días.

Se podrán acordar autorizaciones especiales para realizar servicios fuera del horario asignado, los titulares de licencia siempre que se trate y revistan las peticiones de un carácter social, asistencial y se presten únicamente a los usuarios a bordo, identificables durante la prestación del servicio

En relación con las autorizaciones para poder trabajar un mayor número de licencias o la totalidad, con motivo de celebraciones, eventos o acontecimientos que suponga una mayor demanda del sector que no estén reflejadas en el calendario anual, estas serán autorizadas mediante Decreto del Teniente de Alcalde, cuando se tenga conocimiento de los mismos con antelación suficiente.

Se mantiene el criterio en cuanto al cumplimiento de horario, estableciendo un solape de un máximo de treinta minutos, distribuido en 15 minutos antes o después del comienzo de cada turno con el fin de no causar perjuicio en el servicio por falta de atención y sin que suponga modificación del horario y turno que corresponda realizar a cada titular.

ANEXOS

GRUPOS CIUDAD (pdf)

GRUPOS AEROPUERTO (pdf)